



# Asamblea General

Distr. general  
13 de marzo de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 115 del programa

### Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

## Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó la nota del Secretario General (A/55/820) en la cual transmitía las observaciones de la Junta de Auditores relativas a las medidas tomadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) para eliminar las razones que indujeron a la Junta a formular reservas sobre sus estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999. En el curso de su examen de la nota, la Comisión se reunió con el Comité de Operaciones de Auditoría.

2. Se recordará que tras las recomendaciones de la Comisión Consultiva (véase A/55/487), la Asamblea General, en su resolución 55/220, de 23 de diciembre de 2000, decidió aplazar su decisión sobre los estados financieros del PNUD<sup>1</sup>, el FNUAP<sup>2</sup> y el PNUFID<sup>3</sup> correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 hasta tanto la Junta de Auditores certificara que se habían hecho progresos satisfactorios para eliminar las razones que indujeron a la Junta a formular reservas o que el asunto se había resuelto. La Asamblea decidió volver a examinar la cuestión en la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones.

3. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas tomadas para trazar planes con vistas a abordar las razones que indujeron a la Junta a formular reservas, así como los progresos realizados por las tres organizaciones para obtener informes adicionales de comprobación de cuentas.** Según la información que figura en la nota del Secretario General (A/55/820, párr. 3), el porcentaje de los gastos de los proyectos ejecutados por los países que abarcan los informes de comprobación de cuentas al 31 de enero de 2001 había aumentado de la siguiente manera desde la fecha en que la Junta formuló sus reservas: PNUD, del 51% al 69%; FNUAP, del 50% al 66%; y PNUFID, del 22% al 88%. **Al mismo tiempo,**

**la Comisión toma nota de que la Junta no ha examinado los informes de comprobación de cuentas recibidos desde la fecha en que la Junta formuló sus reservas y que en algunos informes de comprobación de cuentas pueden figurar reservas o restricciones al alcance de los proyectos ejecutados por los países. A este respecto, la Comisión recomienda que las administraciones examinen los informes cuidadosamente con vistas a tomar las medidas correctivas necesarias.**

4. Asimismo, la Comisión toma nota de que la Junta concuerda en que, en principio, los planes formulados por el PNUD, el FNUAP y el PNUFID proporcionan una base suficiente para mejorar la cobertura de los informes de comprobación de cuentas de los gastos de los proyectos ejecutados por los países y que, de lograrse el objetivo, ello habrá de producir progresos constantes e importantes en los próximos ejercicios con miras a eliminar las razones que indujeron a la Junta a formular reservas (ibíd., párr. 4). **A ese respecto, la Comisión acoge con beneplácito que la Junta tenga la intención de seguir examinando los informes de comprobación de cuentas que se reciban y el grado de confianza que estos inspiren.**

5. **La Comisión Consultiva tiene la intención de seguir de cerca los progresos realizados por las tres organizaciones con miras a eliminar completamente las razones que indujeron a la Junta a formular reservas y de informar a la Asamblea General al respecto. Mientras tanto, la Comisión no interpondrá objeción alguna a que la Asamblea apruebe los estados financieros del PNUD, el FNUAP y el PNUFID correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999.**

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5A (A/55/5/Add.1), cap. IV.*

<sup>2</sup> *Ibíd., Suplemento No. 5G (A/55/5/Add.7), cap. V.*

<sup>3</sup> *Ibíd., Suplemento No. 5I (A/55/5/Add.9), cap. IV.*